

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°8 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA
ALEMANA DEL 22.07.2014.**

Siendo las 21:40 horas, en nombre de Dios, el señor Alcalde abre la sesión a la que asisten los concejales señora Divka Rojic Puelma, señor Raúl Alvear Guerra, señor Claudio De La Horra Donoso, señor Alejandro Gazmuri Sanhueza, señor Gonzalo Uribe Gil, señor Juan Salvo Montoya y señor Álvaro Brauchi González.

Asisten los funcionarios municipales señor Jorge Jorquera Ortiz, Administrador Municipal; señor Jorge Torres Jaña, Director del Departamento Jurídico; señor Marcelo Paredes Romero, Secretario Comunal de Planificación; señor Juan Ignacio Rocco Tapia, Director de Administración y Finanzas (S) y el señor Juan Ibacache Ibacache, Jefe de Gabinete.

PUNTO UNICO:

**Prórroga de Contrato: Mantención de Cuentas Corrientes Bancarias, Ilustre
Municipalidad de Villa Alemana”**

El señor Alcalde solicita informe de la Comisión Finanzas, respecto del punto a tratar.

Hace uso de la palabra el Concejal Gazmuri, Presidente de la Comisión Finanzas, quien informa que en el día de ayer se reunió la Comisión, en la cual participaron la concejala señora Divka Rojic, señor Juan Salvo y el señor Gonzalo Uribe y por supuesto él como Presidente. Por el Municipio asistieron don Marcelo Paredes, don Jorge Torres y don Ignacio Rocco. En esta reunión se llegó a una conclusión, con una propuesta del concejal Uribe, en términos que se encuentre el Alcalde en la sesión de concejo para tratar este punto y también se solicitó un informe a Jurídico para tener una base jurídica, de manera si se puede plantear una segunda prórroga. Por lo tanto, el informe Jurídico condicionaba la votación favorable o desfavorable. Por otra parte, el concejal Gazmuri indica que se expresa en el informe la sugerencia del señor Paredes al Alcalde para que no se contrate una

consultora, que es una alternativa que han tomado algunos Municipios; y el Alcalde toma en este sentido la decisión que el llamado a licitación se realice con los profesionales del Municipio y no a través de una consultora. Además, solicita que en la cuenta del presidente se acompañen todos los antecedentes que respaldan lo que allí se expone, por ejemplo en el concejo anterior se solicitó que se adjuntara la demanda. También, indica que el Alcalde en situaciones como éstas debiera llamar a los concejales en una situación tan al límite, pues el contrato de la prórroga anterior de la mantención de las cuentas corrientes municipales, vence este 25 de Julio, es importante que exista una comunicación, y no se ha visto esto. Indica que ellos pueden opinar y/o ayudar a buscar una solución, pues el Municipio no puede quedar sin cuentas corrientes. No está bien que en el concejo pasado se dejará a la concejala Divka Rojic que tomara decisiones que podían afectar el trabajo municipal, se debió conversar esta situación y no dejarla a ella a la deriva como ocurrió el viernes pasado. No puede ser que este sea el único espacio para poder plantearle situaciones al Alcalde, por esto la molestia de este concejal.

Hace uso de la palabra el concejal Brauchi, indica que ayer le llegó el informe de la Comisión y tiene algunas inquietudes con respecto al informe y a la situación en particular:

En Diciembre pasado se efectuó una prórroga por seis meses, el contrato establecía la obligación del Banco Santander de aportar veinte millones anuales al Municipio. Al efectuar esta prórroga, el Banco Santander ¿hizo un aporte al Municipio?, y si lo hizo ¿en que cantidad lo hizo y cuándo?, pues esta es nueva prórroga, por lo tanto, el banco debería aportar lo que corresponda. Seria bueno saber si ese aporte consistía en la mitad de lo que el banco pagaba al año, o de qué manera se pagó.

El Alcalde indica que cuando le solicitaron al Banco una prórroga, ellos pudieron decir sí o no, pues podía ser un negocio o no para ellos, sin embargo, el Banco accedió inmediatamente a renovar por seis meses, cuando a lo mejor ellos tenían todo preparado para participar en la licitación. En el momento que dicen que sí a esta prórroga, indica que él no les solicita diez millones, en esto había que ser cuidadoso, porque si no se tenía otra alternativa no se podía hacer otra cosa. En definitiva se les solicitó, pero no fueron diez millones.

El concejal Brauchi expresa que en Diciembre pasado se prorrogó el contrato, por lo tanto, se prorrogan todas las cláusulas de ese contrato.

El Alcalde consulta al Director de Administración y Finanzas si él ha recibido algún aporte.

El Director de Administración y Finanzas contesta que el año 2013, se recibieron cinco millones de pesos, quedando pendientes quince millones, y por el año 2014 serían diez millones de pesos, la totalidad de esta cifra debería enterarse en la Municipalidad esta semana.

El Alcalde consulta ¿será negocio para un Banco aceptar la prórroga?, le indica al concejal Gazmuri, que esto fue un imprevisto.

El concejal Gazmuri le consulta al Alcalde ¿Cuándo se hizo la licitación?

El Alcalde contesta que se hizo en la fecha, cuando no estaban en falta. Indica que ni el Tribunal ha determinado si existe alguna situación extraña en la licitación, está pidiendo treinta días más para determinar al respecto. De cinco Bancos que se presentaron a la licitación, uno solamente presentó una demanda, el Banco del Estado. Indica a los señores Concejales que el día del concejo pasado no se encontraba en Villa Alemana, porque estaba decidido con anterioridad el viaje que tuvo que efectuar.

El concejal Uribe le señala al Alcalde, que si el viaje estaba decidido con tanta anticipación, podría entonces haber avisado con anterioridad al menos, quien iba a presidir la sesión, pues la concejala Sra. Divka se enteró el mismo día y eso no puede ser.

El Alcalde señala al concejal Uribe que le concede lo que él le plantea, pero le manifiesta que él pensaba asistir a la sesión del concejo pasado, pero no porque el punto haya sido conflictivo, no existen puntos que no sean conflictivos, cuando el Alcalde no está, perfectamente el concejo puede tomar una decisión.

El concejal Brauchi, señala que de acuerdo a lo informado por el Director de Administración y Finanzas, el Banco no ha cumplido, faltan quince millones de pesos, del aporte correspondiente al año 2013, y este semestre debería haber ingresado diez millones de pesos, correspondientes al primer semestre del 2014. La deuda del Banco al Municipio

entonces alcanza a los veinticinco millones de pesos, dato que debieran haber tenido los concejales, cuando acordaron la prórroga en Diciembre de este año.

El Director de Administración y Finanzas señala que esta semana el Banco hará el total de los aportes adeudados.

El concejal Brauchi indica que se establece en el informe, que el Municipio tiene facultades para celebrar un contrato directo en el evento que la obligación no supere las 1000 UTM, según la Contraloría, y 500 UTM según el Departamento Jurídico, quiere saber ¿Por qué se considera que este contrato supera las 500 UTM, cuando se ha señalado que el aporte del Banco Santander es de 20 millones anuales y este valor no supera las 500 UTM. Por lo tanto, para qué pasar este tema por el concejo. También, señala el informe que en el caso que el concejo no apruebe se podía de todas formas efectuar el contrato. La consulta es si no hubiera habido sesión de concejo, o sí se hubiera rechazado en sesión de concejo, ¿la Contraloría autorizaría la prórroga por seis meses o por el plazo que sea necesario para la suspensión? Por ejemplo, si esta suspensión es por nueve meses, nuevamente van a estar en la situación de aprobar una nueva prórroga, por lo tanto, ¿porque no se hace una prórroga condicional o una prórroga a un periodo más acotado de tiempo?, de manera de ir viendo cómo se va desarrollando la situación, en base al Tribunal de Contratación Pública. Otra inquietud que tiene es, usted dijo que se presentaron cuatro o cinco Bancos, entre ellos el Banco Santander, ¿qué inhabilidad le puede haber al Banco Santander atendida la buena voluntad que ha tenido al acceder?, usted mismo lo señaló a estas prórrogas, para licitar una vez que se abra, atendida la buena voluntad, etc., pero el Municipio también ha tenido buena voluntad al no aceptar los pagos dentro de las fechas, ¿hasta qué punto está habilitado el Banco Santander para participar en esta licitación, considerando que no ha cumplido en los pagos al Municipio?.

Se otorga la palabra a Don Jorge Torres Jaña, Director del Departamento Jurídico, quien señala que la facultad que tiene este concejo para aprobar esta prórroga venia del artículo 65 de la Ley Orgánica, este contrato a contar de sus orígenes suma más de 500 UTM, por esto se requiere el acuerdo del Concejo, la otra facultad que le entrega la Ley al Alcalde es que puede contratar directamente por imprevistos, por ejemplo que surgen de esta contratación, también puede entenderse la otra causal de contratación directa, que es cuando se presentan determinadas características de la contratación, como en este caso que se solicita una prórroga de un servicio, habiendo una licitación pendiente y en ese caso

indica la Ley la prórroga no puede ser superior a 1000 UTM. Con respecto a lo de la Contraloría, no existe alguna resolución al respecto, es el municipio quien tiene que evaluar apoyándose en las normas legales y en situaciones de hecho, si se dan las condiciones para hacer una contratación directa, como en este caso que es un imprevisto.

El concejal Uribe le consulta al señor Torres si le concede que el hecho es absolutamente opinable y no es del punto de vista de la sentencia jurídica algo que no admita una opinión distinta, esta prórroga puede ser considerada por menos de 500 UTM.

El señor Torres le señala que en un caso anterior, la Contraloría en dos informes a propósito de reclamos de los señores Concejales, de adjudicaciones a Empresas que estaban cuestionadas, hizo una observación a la prórroga de un contrato, en el sentido que el contrato había sido aprobado por un monto, sin embargo, el Municipio lo prorrogó sin la autorización del Concejo, la contraloría indicó que el Concejo debió aprobarlo considerando que era un monto mayor, pues aumentaba a partir del primer contrato autorizado, el contrato es uno solo, lo que ha transcurrido y la prórroga.

El Concejal Uribe consulta sobre el contrato de quinta visión ¿cuántas veces ha sido prorrogado?

El señor Torres le contesta que no tiene los antecedentes a la vista para contestarle.

El Concejal Uribe consulta si hay alguien en la mesa que le pueda contestar sobre el contrato y las prórrogas del contrato con Quinta Visión, pues nunca se han pasado por Concejo, y de acuerdo a la interpretación del señor Jorge Torres, correspondía que el acuerdo de las prórrogas de ese contrato las tomara el Concejo, sería importante tener esos antecedentes para estar claro que se ha utilizado el mismo criterio para situaciones similares y no se ha hecho una interpretación particular para este caso.

El Alcalde señala que averiguara sobre la consulta del Concejal Uribe y le enviara los antecedentes del contrato con Quinta Visión. Además, precisa que ningún funcionario ha actuado de mala forma. Respecto a la Licitación de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad, acá hay un trabajo del equipo completo, intenso y si hay algún error por

querer ahorrarle al Municipio cien millones de pesos, pues esto es lo que cobra una consultora por este trabajo; y si es necesario hoy licitaremos.

El Concejal Brauchi señala que no cree que el pagarle a una consultora signifique un gasto para la Municipalidad, pues en realidad es una inversión, conoce la realidad de cinco Municipios que así lo hicieron y en ese contexto cuando un Municipio como el de Villa Alemana recibió durante cinco años ciento veinte millones de pesos y ahora está tratando de recibir mil millones de pesos y una consultora le garantiza el resultado, no cree que esto sea perverso.

El Alcalde indica que no le garantiza el resultado una consultora.

El Concejal Brauchi expresa que son cinco realidades concretas y que lo pueden acreditar.

El Alcalde expresa lo siguiente y quiere que quede en el acta, que a lo mejor los errores existentes son mínimos y de forma, por lo tanto, se corrigen y se sigue adelante. Por el contrario, si los errores son de fondo y está todo malo el trabajo, entonces se tendrá que tomar la otra opción que es de contratar una consultora, pero se hizo el esfuerzo por ganar los mil millones más los cien millones.

El Concejal Alvear indica que lo que va a expresar va en el sentido de desmitificar un poco las razones de fondo que llevaron a los concejales a pedir ciertas certezas, por ejemplo la participación del Alcalde en el Concejo, pero esto no tenía que ver con los funcionarios municipales, en ningún caso dijimos que existían observaciones nuestras hacia la Dirección de Administración y Finanzas, las observaciones vienen de quienes participaron en la licitación, en este caso un Banco, por lo tanto, los cuestionamientos jamás han sido de los concejales hacia los funcionarios municipales. No es justo ni para los funcionarios que se toque de esa manera el tema, ni para los concejales que no han hecho planteamientos en contra de los funcionarios, esto lo plantea para salvaguardar y despejar este tema. Lo que ellos como concejales querían era tener claridad sobre la conveniencia o no de la prórroga de este contrato.

El Alcalde indica que la prórroga por los seis meses se hará de todas maneras.

El concejal Brauchi consulta si se puede terminar con la actual licitación y llamar a una nueva licitación.

El Concejal Uribe le indica que no se puede hacer eso mientras el tema este en la justicia, no se puede tocar.

El concejal Salvo señala que él participó en reunión de la comisión y de acuerdo al informe elaborado por ésta; y al informe del abogado municipal, tiene claro que no existen problemas para votar la prórroga solicitada. También, señala que nunca ha puesto en duda ni la honorabilidad, ni la credibilidad del trabajo de los funcionarios municipales. Él es de la opinión de que a pesar que haya una muy buena disposición por parte de los funcionarios, a lo mejor sería bueno más adelante hacerlo a través de una consultora, pues ellos nos podrían asegurar que todo está bien.

El Alcalde les señala a los concejales que seguirán estudiando el tema para ver de qué manera podemos cortar la licitación, pues con esto, el municipio está dejando de ganar recursos.

La concejala señora Divka indica que un municipio no puede quedar sin cuentas corrientes.

El Alcalde le señala que eso no va a ocurrir, aunque voten los concejales que no, pero si los concejales deben fundamentar su voto en contra.

El concejal Gazmuri plantea que nunca ha tenido duda del trabajo que hacen los funcionarios municipales y cómo funcionan, no son palabras de los concejales respecto a tener dudas de los funcionarios municipales. Lo que sí ha solicitado al concejo, es que siempre se les haga llegar todos los antecedentes y esto no ha ocurrido, por ejemplo hoy toman conocimiento que el Banco Santander no ha enterado en arcas municipales quince millones de pesos por el contrato del año 2013.

El Alcalde le señala que si le hubiera consultado antes, él se lo habría informado.

El Concejal Gazmuri plantea que si el Director de Administración y Finanzas les informa que el Banco Santander ingresará esta semana los recursos que adeuda al municipio que equivalen a veinticinco millones de pesos, el estaría dispuesto a solicitar una segunda discusión antes de votar, porque no se sabe cómo va a ser la situación con el Banco, pues el Banco no le genera confianza. Le expresa al Alcalde que si puede hacer una contratación directa entonces que la haga, porque esta es una responsabilidad del Alcalde.

El Concejal De La Horra opina que existe un problema y este es que hay una carencia de relación entre los concejales y el Alcalde. Si existiera una lógica distinta, en el sentido que aprendan a escucharse, tendrían otro entendimiento frente a estas situaciones complejas, como la que estamos atendiendo hoy. También es necesario que cuando se plantee este tipo de problemas el Alcalde este presente.

El Alcalde señala que no va a ser la primera vez que no esté en un Concejo y siempre en estas sesiones se va a generar una discusión o un problema, o una segunda discusión, o una negación, y todos los puntos de una sesión de concejo son complejos. Además les expresa a los concejales que ellos también han faltado a algún concejo por diversas razones, de trabajo, de salud, etcétera. Indica que cuando se ha tenido que ausentar, ha tenido la seguridad que quien lo reemplaza lo va a hacer bien, reconoce que el error a lo mejor estuvo en no haberla preparado, pero no hay nada más que este fuera de foco, no se está pidiendo nada de más, que no esté en el informe del abogado y que los avala a ustedes. Señala también a los concejales que cuando el SECPLA en una conversación con ellos, les plantea alguna situación, es porque efectivamente se dijo algo contra los funcionarios municipales que no correspondía, son ellos los que hacen el trabajo, cuando tiran barro indica no se lo tiran al Alcalde, sino que es a los funcionarios.

El Concejal Brauchi le solicita al Alcalde que aclare que Concejal fue el que hablo contra los funcionarios.

El Alcalde indica que no tiene el antecedente de quien fue el concejal que lo dijo.

El Concejal De La Horra señala que si se tuvieran instancias de comunicación efectiva, se cortarían todo este tipo de problemas.

La concejala Rojic solicita votar al final.

El concejal Alvear indica que el hecho que existan aportes de parte del Banco Santander, de los años 2013 y 2014, que no se han ingresado al Municipio, para él no es un tema menor, pero quiere ser parte de la solución, por tal motivo va a aprobar.

El concejal De La Horra señala que él ya aprobó una prórroga, pero considerando lo que plantea el concejal Alvear en el sentido que se mantiene una deuda con el Municipio por parte del Banco Santander, va a rechazar.

El concejal Gazmuri expresa que él iba a solicitar segunda discusión en virtud de que si esta semana se logra la incorporación de los ingresos adeudados, el aprobará.

El concejal Uribe le señala a Don Jorge Torres, que fue excesiva la indicación respecto a la responsabilidad civil y penal de los concejales, todos son adultos y responden por sus actos. Respecto al tema en particular, atendida consideración a las circunstancias, votará favorablemente.

El Concejal Salvo de acuerdo a lo planteado por la comisión, aclaradas las consultas, y respaldado por el informe de Jurídico, en el que se indica que no existe inconveniente sobre aprobar este punto; y considerando el principio de continuidad del servicio para atender las necesidades de la comunidad, él votará favorable. Finaliza planteando que para este tipo de licitaciones dada la envergadura, él piensa que se debe contratar una consultora para más adelante.

El concejal Brauchi señala que va a ser consecuente con lo que planteó, de su punto de vista hay un claro incumplimiento por parte del Banco Santander, por lo tanto, él va a rechazar.

La concejala Rojic indica que no puede paralizar el Municipio, dejarlo sin cuentas corrientes, de todas maneras tiene molestias también y espera que sean depositadas las platas que corresponde enterar el Banco Santander en arcas municipales lo antes posible, de ahí parte la base para tener un buen contrato y una cordialidad de seguir haciéndole una prórroga a un Banco. Le solicita al Alcalde que se tomen las medidas pertinentes para que el

Banco cumpla a la brevedad con depositar los recursos que corresponden. Solicita que en conjunto con los concejales, por escrito se le exija al Banco Santander que dé cumplimiento al contrato. Ella aprobará con esa premisa.

Se somete el punto a votación:

El concejal Alvear, aprueba.

El concejal De La Horra, rechaza.

El concejal Gazmuri, aprueba.

El concejal Uribe, aprueba.

El concejal Salvo, aprueba.

El concejal Brauchi, rechaza.

La concejala Rojic, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se acuerda por mayoría absoluta del concejo, con el voto favorable de los concejales señora Divka Rojic, señor Raúl Alvear, señor Alejandro Gazmuri, señor Gonzalo Uribe, Juan Salvo y el voto favorable del señor Alcalde y los votos de rechazo de los concejales señor Claudio De La Horra y Álvaro Brauchi, autorizar la prórroga, por un periodo de seis meses, del Contrato de Adjudicación de la Propuesta Pública N°35/2007 “Mantención de Cuentas Corrientes Bancarias, I. Municipalidad de Villa Alemana”, suscrito con el Banco Santander, a contar del 26 de julio de año 2014.

Sin haber más que tratar, el señor Alcalde cierra la sesión a las 23:10 horas.

PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal